

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.

Los pagos serán adelantados  
Número suelto, 50 céntimos.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**

**Peligros, núm. 3, entresuelo derecha**

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.  
Teléfono 2.931

**PRECIO DE ANUNCIOS**

Oficiales..... 0,50 cts. línea,  
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y  
5.ª plana..... 1,00 » »  
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana..... 0,75 » »

Los pagos serán adelantados.

Número suelto, 50 céntimos

### PART. OFICIAL DE LA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. C. Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### CALENARIO

#### “Ejecuta,, de ayer

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden relativa á tasas telegráficas en el servicio radiotelegráfico.

Otra nombrando á Don José García Villaescusa y Sánchez para el desempeño, con carácter interino, del cargo de Secretario Intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz.

Otra disponiendo se haga cumplir con todo rigor lo dispuesto en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904 en la parte referente á triquinosis.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio á Don José María Garay y Rowart.

Otra concediendo á Don Manuel Juliá y Blanco un mes de prórroga para posesionarse de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete

Otra resolviendo el expediente de concurso anunciado por el Rector de la Universidad Central para proveer una plaza de Auxiliar de la Sección de Laboros de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Corte.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar á las Cortes el proyecto de Presupuestos general del Estado para el año económico de 1915.

Otro ídem id. id. un proyecto de ley reformando la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Real orden disponiendo que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se siga admitiendo á los propios interesados ó á sus herederos legítimos la petición del señalamiento especial para

percibir créditos de Ultramar, hasta el 31 del mes actual.

Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico. — Oposiciones. — Subastas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos. — Cuadro estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo. — Sala de lo civil.

DIRECCION GENERAL

DE LA

### DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 11 y 12.

Pago de créditos de Ultramar de señalamiento especial establecido por R. O. de 5 de Marzo de 1913, facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el núm. 10.061.

Idem de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 95.200.

Días 13 y 16.

Idem de íd., íd. del señala-

miento especial en metálico y efectos, hasta el núm. 10.061.

Idem de íd. íd. del señalamiento corriente en metálico, hasta el núm. 95.200.

Idem de íd. íd. en efectos, hasta el núm. 96.000.

Entrega de hojas de cupones de 1911 correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.887

Idem de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908 por canje de otros de igual renta emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.061.

Pago de carpeta de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1893 hasta el núm. 32.426.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizables al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.432.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.985.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real

orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.149.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el núm. 13.738.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.489.

Pago de títulos del 4 por 100 interior emisión de 31 Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de suscripciones del semestre de Julio de 1874 y anteriores.

Pago de intereses de carpetas de todas clases de Deudas del semestre de Julio de 1874 y anteriores á Julio de 1883 reembolso de títulos del 2 por 100 Amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1.489.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, renovaciones, conversiones y canjes.

*Nota.* Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 9 de Enero de 1914.  
El Director general, Federico C. Bas. (Rubricado).

## EDICTOS Y SENTENCIAS

### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de distrito del Congreso de esta capital, fecha cinco del corriente, dictada en autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», contra Don Fulgencio Espá Prieto, se sacan, por segunda vez, á la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fincas:

Primera. Una suerte de tierra formada por agrupaciones de seis fincas, situada en los términos de Gualchos, pagos Cruz del Pastor y Sotillo, sitio del Algibe y Lujar, y en este último término á los pagos Cuesta de Adra y Cañada de Cambriles.

Comprende toda una superficie de once hectáreas, setenta y cinco áreas, siete centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, de las cuales nueve hectáreas, ochenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, radican en el término de Gualchos, y las restantes en el de Lujar.

En la parte de la finca enclavada en el primero de dichos términos está la casa-cortijo, de dos cuerpos de alzada, sin número, cuya superficie se ignora, y de la cual depende toda la finca; valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 39.750 pesetas.

Segunda. Una extensión de terreno conocido con el nombre de Rambla de Gualchos, que se forma por agrupación de dos fincas colindantes, situadas en el término de Gualchos, pago de su nombre, y en el término de Lujar, pago de la Rambla de Lubite, con una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro hectáreas, setenta áreas y cuarenta y una

centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados, de las que seiscientos cuarenta y tres hectáreas noventa áreas radican en el término de Gualchos, y el resto en el de Lujar; linda toda ella: por Levante, con terrenos del pueblo de Gualchos y tierras de Francisco, José y Antonio Castilla; por Poniente, con terrenos del pueblo de Lujar; por Mediodía, con tierras de los herederos de Don José Pérez y con otra de Antonio Alvarez, y por Norte, con la confluencia de las Ramblas llamadas de Ollas, Lujar y Rubite.

Esta finca tiene varios alumbramientos de aguas; valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 71.250 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Motril el día trece de Febrero próximo, á las once de su mañana; previniéndose que el tipo para la subasta es el que va expresado en cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que sean inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el diez por ciento de la valoración dada á las fincas para este efecto; que aquélla se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Asimismo se ha acordado hacer saber el señalamiento de la subasta á Doña Josefa Cascales Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce,

ó á quien la represente, para que pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede como acreedora hipotecaria.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, expido el presente en Madrid, siete de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,

Eduardo Chalud y Solá.

El Actuario,

Por la vacante de Arizmendi,

P. S.,

Bonifacio Juárez.

(D.—5)

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita á Don Eleuterio Mínguez Delgado, á fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Cascañes, núm. 1, á fin de que consigne las cantidades que se expresan en la certificación remitida por la Superioridad con motivo de haber sido condenado por la misma al pago de las costas causadas por dicho señor en autos que seguía con Don Francisco Mínguez Piñol y el señor Abogado del Estado sobre defensa por pobre.

Madrid, 5 de Enero de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S.,

Bonifacio Juárez.

(C.—12.)

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á Don Guillermo

de Mariategui y Pérez de Barradas, Conde de San Bernardo, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro de cinco días se presente en el local del Secretario que da fe, para requerirle del pago de las costas causadas en su defensa en concepto de pobre y en las que ha sido condenado por la Superioridad al denegarle tal defensa para litigar en autos ejecutivos que contra él siguió Don Eleuterio González; apercibido que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.  
El Secretario,  
P. S.,  
Bonifacio Juárez.  
(C. 9.)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el pleito seguido en el Juzgado del Hospital de esta Corte por Doña Pilar Lizárraga e Iñarra, contra Don José Jimeno Alonso, sobre nulidad de contrato de préstamo, y pendiente de apelación que el Don José Jimeno interpuso contra la sentencia del Juzgado que accedió á la demanda, la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, por auto fecha 24 de Diciembre último, tuvo por abandonado el recurso de apelación, con las costas al apelante, en virtud de haber quedado paralizado el curso de los autos durante más de dos años, ó sea desde el 11 de Diciembre de 1912, en que se notificó la última providencia, sin que se evacuara el traslado en ella conferido al apelante para instrucción ni se haya vuelto á instar por ninguna de las partes.

Y no habiéndose podido no-

tiñicar dicho auto ni al uno ni al otro litigante, que se representaban por sí mismos, por que ambos han trasladado sus domicilios, ignorando dónde; por mandato de la Sala se inserta la presente cédula en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, además de haberla fijado en el sitio público de costumbre.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

El Oficial de Sala,  
Andrés Isidro Aguilar.  
(C.—10)

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en cinco del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecario sigue la Excm. señora Doña Cayetana García Marín, contra Don Anselmo Lorenzo Bordanove, se saca á la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días y en la cantidad de 337 500 pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la de 450 000 que sirvió de tipo para la primera subasta, la siguiente

#### Finca.

Una hacienda denominada «Casas Nuevas y Palancarico», en la diputación de la Zarzadilla de Totana, término municipal de Lorca, formada con la agrupación de otras dos haciendas, que tienen de cabida dos mil doscientas veintidós fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes á mil doscientas cuarenta y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados; y sus linderos actuales son: por Saliente, con la mojonera de los términos de Totana y Mula; Norte, cumbre de la Sierra de la Peña Rúbia y la de los Cabezos de los Apedreados, tierra de Do-

ña Teresa Chico de Guzmán y Cabezo de Maraña; Poniente, hacienda de los Alahuces y vereda que desde la Zarzadilla de Totana conduce á la villa de Aledo, y Mediodía, herederos de Doña María Fernández, los de Miguel García, camino Real y el que pasa por los Alahuces á la villa de Totana.

En este remate van incluidos los muebles existentes en dicha finca, bien para su adorno ó comodidad ó para el servicio de alguna industria.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez y siete de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de aquélla; que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, y por último que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante es la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, se firma el presente en Madrid, á 7 de Enero de 1915

V.º B.º

Manuel Algora.  
El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(A.—15.)

## JUNTA MUNICIPAL DEL Censo electoral

### VILLANUEVA DE PERALES

Don Antonio Herranz Povedano,  
Secretario Habilitado del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Perales.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la expresada Junta consta una correspondiente al día 26 del actual, que copiada á letra dice así:

«Acta de designación de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales.

En Villanueva de Perales, á 26 de Diciembre de 1914. Reunidos previa convocatoria personal á todos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de este término, á las diez del día de hoy, los señores Don Victoriano Rodríguez, Vicepresidente segundo de dicha Junta, y los Vocales de la misma Don Matco González, Don Julián Ribagorda y Don Gregorio Ribagorda, con asistencia de mí el infrascripto Secretario, el señor Presidente, en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión, á tenor del art. 13 de la ley Electoral, declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder á la designación de Presidente y Suplente de la Mesa del Colegio electoral de la Sección única de este término municipal, en cumplimiento del art. 36 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación.

Se dió lectura de dichos preceptos y se pusieron de manifiesto las listas de grupos de electores á que se refiere el art. 33 de la propia ley, para que la Junta pudiese hacer de entre ellos la designación de dicho Presidente y su Suplente, en la forma prevenida en el citado art. 36.

Seguidamente, y en virtud de ser los electores de más edad de

entre ellos en que debe escogerse en la presente ocasión de las respectivas listas, fueron designados para Presidente de la Mesa electoral y su Suplente los señores siguientes:

Distrito único.—Sección única.

Presidente, Don Victoriano Rodríguez González.

Suplente, Don Nemesio Nieto Freijoo.

Acto continuo acordó la Junta que se fije el oportuno edicto anunciando al público la designación hecha para el próximo bienio de 1915 y 1916, y se remita certificación literal de la presente acta al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en la circular de la Junta central de 24 de Febrero de 1912.

Asimismo acordó la Junta que se comunicase al Presidente y Suplente designado sus respectivos nombramientos.

De todo lo cual se levantó la presente acta, que después de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.

Victoriano Rodríguez, Mateo González, Julián Ribagorda, Gregorio Ribagorda y Antonio Herranz.—Rubricados.—Hay un sello en tinta de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Perales.»

Concuera fielmente con su original citado, á que me remito. Para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma, en cumplimiento de lo acordado por esta Junta municipal, libro la presente visada por el señor Vicepresidente segundo, en funciones por ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente primero, en Villanueva de Perales á 30 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Vicepresidente segundo,

Victoriano Rodríguez.

Antonio Herranz.

## GETAFE

Acta de sesión de la Junta municipal del Censo electoral

En la villa de Getafe, á 22 de Diciembre de 1914, siendo las doce y media de la tarde, bajo la presidencia de Don Luis Sanz Redondo, se reunieron en la Sala capitular los señores de la Junta municipal del Censo electoral Don Tomás Cervera Butragueño, Don Manuel Serrano Vara, Don Juan Butragueño Serrano, Don Luis Martín Pérez y Don Eugenio Gutiérrez y Gutiérrez, con el fin de celebrar sesión, para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto por el señor Presidente, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior dió cuenta de las solicitudes que anteceden de Don Pedro Martínez Gómez y Don Corbiniano Hernández Rubio, Don Patricio Ocaña Pingarrón y Don Pedro Gutiérrez Cebrián, en que se excusan de aceptar los cargos de Presidentes y Suplentes, respectivamente, de las Mesas electorales de las dos Secciones de los distritos Sur y Norte de este término municipal, para que fueron designados en la sesión de 13 del actual, fundándose el primero, segundo y cuarto en tener más de setenta años de edad, y el tercero por padecer una enfermedad de la vista, según una certificación facultativa que acompaña.

Enterada la Junta, admitió por unanimidad las excusas alegadas por dichos señores, en razón á estimarlas justas, y proceder inmediatamente á hacer nuevas designaciones para dichos cargos, como así se verificó en la forma que previene el artículo 36 de la vigente ley Electoral y demás disposiciones legales, resultando designados para el bienio de 1915 y 1916 los señores siguientes:

Distrito del Sur.—Sección única.

Presidente, Don Miguel Pérez de la Vega.

Suplente, Don Aquilino Herreros Cifuentes.

Distrito del Norte.—Sección única.

Presidente, Don Feliciano Martín Pereyra.

Suplente, Don Juan Gutiérrez Cebrián.

Asimismo acordó la Junta que se comunique á los interesados; que se anuncie la designación por medio del oportuno edicto, que se fijará inmediatamente en la parte exterior de la Casa Consistorial, y que, transcurrido el plazo de los cinco días á que hace referencia la Real orden de 13 de Abril de 1909, se remitan copias certificadas de este acta al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el *Boletín Oficial*, como dispone la Circular de 28 de Febrero de 1912.

Terminado ya el objeto de esta reunión, el señor Presidente levantó la sesión, firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Luis Sanz.—Tomás Cervera.—Manuel Serrano Vara.—Juan Butragueño.—Luis Martín.—Eugenio Gutiérrez.—El Secretario, Faustino Martín.

Escopia, conforme con su original obrante en el correspondiente expediente, de que certifico y á que me refiero. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Getafe, á veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Presidente de la Junta municipal,

Luis Sanz.

El Secretario,  
Faustino Martín.

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Manuel Lafuente y Vázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de San Martín de Valdeiglesias.

Certifico: Que en el legajo de sesiones obrante en esta Secretaría de mi cargo aparece una acta con fecha 1.º del actual, en la que aparecen designados los Colegios de las cuatro Secciones de que se compone este término municipal para las elecciones que ocurran en el bienio de 1915, y es como sigue:

Distrito de la Plaza.

Sección primera.—Colegio-Escuela de Santa Catalina.

Sección segunda.—Colegio-Escuela de la calle del Marqués de Valdeiglesias.

Distrito de la Corredera.

Sección primera.—Colegio-Escuela de la calle del Retórico Hermsilla.

Sección segunda.—Salón Café-Teatro.

Y para que conste expido la presente en San Martín de Valdeiglesias, á 28 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Vicepresidente suplente,  
Mateo Rodríguez.

Manuel Lafuente.

## Comisión mixta

### DE RECLUTAMIENTO

— — —  
Cadalso.

5.—Eugenio López y López. Util condicional.

7.—Eusebio Guzmán García. Soldado por haber resultado útil.

9.—Anastasio Conde Irantal. Soldado por haber resultado útil.

10.—Crescenciano Colmo Carvajal. Soldado por haber resultado útil.

13.—Luciano Martín Martín. Uti condicional.

15.—Ramón Martínez Martínez. Soldado por haber resultado útil.

18.—Ricardo Sánchez Castrejón. Util condicional.

19.—Santiago Alvarez Santillán. Pendiente de nuevo reconocimiento.

20.—Emeterio López Ares. Pendiente de nuevo reconocimiento.

22.—Manuel Humanes Martín. Soldado por no justificar la excepción alegada.

23.—Jullán Sibert López. Soldado por haber resultado útil.

25.—Benito Canoyra López. Soldado por haber resultado útil.

38.—Eliás Morqueta Barcelona. Soldado por haber resultado útil.

39.—Pedro González Serrano. Soldado por haber resultado útil.

40.—Rufino González Gil. Soldado por haber resultado útil.

46.—Manuel Sánchez Loma. Soldado por haber resultado útil.

47.—Julian Fernández Martínez. Soldado por haber resultado útil.

50.—Gregorio Benito Pérez. Soldado por haber resultado útil.

51.—Nicomedes Hernández Mingo. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

Cervera de Buitrago.

54.—Angel Cruz Carrero. Soldado por haber resultado útil.

7.—Ricardo García Gómez. Soldado por haber resultado útil, previa discordia facultativa.

El Vellón.

5.—José Salustiano García García. Soldado por haber resultado útil.

Declarar totalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 1.º del artículo 84 de la Ley, por haber resultado con defecto físico incluido en las clases primera, segunda ó tercera del cuadro de inutilidades, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Aranjuez.

35.—Máximo Alvaro Gallego Ramos.

54.—Enrique Hidalgo Padilla.

Arganda.

10.—Vicente Cuéllar Gómez.

11.—Raimundo Bellisco Jiménez.

18.—Joaquín Cerezo Sardinero. Tallado además, obtuvo la de 1,514.

25.—Rafael Bachiller Sanz. Previa observación en el mismo día como útil condicional.

26.—Francisco García Morago.

37.—José Soto Castejón. Previa discordia facultativa dirimida en este día.

Brea.

7.—Fernando Estefanía Velasco.

Colmenar de Oreja.

1.—Alejandro García Hita. Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.

4.—Tomás Arias Orcajada. Soldado por haber resultado útil.

5.—Pablo Torres Mendieta. Soldado por haber resultado útil.

10.—Enrique Benito Pérez. Soldado por haber resultado útil.

11.—Vidal García Fernández. Reconocido resultó útil, como asimismo el padre impedido para el trabajo. Reclámese certificado de existencia en filas del hermano del mozo al regimiento de Caballería Cazadores de Vitoria.

14.—Carmelo Martínez Hereza. Soldado por haber resultado útil.

15.—Senén Gil Ruiz. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

20.—Félix Hernández Fernández. Reconocido, resultó útil, como asimismo el padre apto para el trabajo. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano al quinto regimiento montado de Artillería.

21.—Gerardo Durán Carrera. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

24.—Germán Mingo Benito. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano de este mozo al regimiento de Infantería de León.

26.—José Abia del Tell. Soldado por haber resultado útil.

28.—Valentín Rodríguez Fernández. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano de este mozo al Regimiento de Infantería de León.

30.—Luis González Fernández. Soldado por haber resultado útil.

32.—Julián Sánchez Santos. Soldado por haber resultado útil.

33.—Pedro Ocaña Sánchez. Soldado por haber resultado útil.

35.—Félix Haro Bernardino. Soldado por haber resultado útil.

36.—Valentín Hidalgo García. Soldado por haber resultado útil.

El Alamo.

3.—Luis Cazorla García. Talla, 1,500.

Brunete.

1.—Eugenio Rufo Uceda. Talla, 1,523.

Chapinería.

5.—Lázaro Domínguez Domínguez. —Perímetro, 0,775.

6.—Antonio Castañeira Panadero. Talla, 1,510.

8.—Quintín Martín Sánchez. Talla, 1,505.

Navalcarnero.

13.—Benito Díaz Pérez. Talla, 1,516.

20.—Crispín Juan Sancho de Pedro. Talla, 1,505.

21.—Casimiro Rodríguez Gómez. Talla, 1,525.

22.—Mariano Pérez Lucas. Talla, 1,501.

Cadalso.

11.—Julián Feliciano Jerónimo López. Talla, 1,508.

24.—Venancio Moreno Abad. Talla, 1,525; reconocido resultó útil.

Declarar exceptuados del servicio en filas, por hallarse comprendidos en los diferentes casos del art. 89 de la ley, quedando sujetos á tres revisiones, á los mozos cuyo número y punto del sorteo seguidamente se relacionan:

Boadilla del Monte.

3.—Timoteo Echevarría Ramos. Caso 2.º

4.—Celestino Sierra San José. Caso 10.

Brunete.

6.—Isabelo Martín Díaz. Caso 5.º

Navalcarnero.

1.—Basilio Deogracias Gómez y Gómez. Caso 9.º

9.—Pablo Ollero Gómez. Caso 1.º

10.—Francisco Benito Fernández. Caso 2.º

12.—Félix Fernández Ollas. Caso 1.º

25.—Cipriano Antonio Gómez Villacieros. Caso 1.º

31.—Severiano Rodríguez Cardaña. Caso 1.º

33.—Victoriano Paredes Ollero. Caso 1.º

35.—Felipe Jacinto Cañaveral Sergio. Caso 1.

43.—Quiterio González Lucas. Caso 1.º

Pozuelo de Alarcón.

1.—Ildefonso Granizo Gómez. Pendiente.

4.—Manuel Pierri Ribas. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

6.—Roberto Bustillo Albiñana. Reclámese certificación de existencia en filas al regimiento de Infantería de Asturias.

9.—Hipólito Romero Fernández (conocido por Antonio). Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

10.—Pedro Gallego Villa. Soldado por haber resultado útil.

18.—Eloy Sánchez Moñivas. Reclámese certificación de existencia en filas á la Comandancia de la Guardia civil de Soria.

REEMPLAZO DE 1914.

El Alamo.

2.—Emeterio Benito Morates. Soldado por haber resultado útil.

4.—Secundino Fernández Manzano. Util condicional.

5.—Eugenio Ortega Fernández. Soldado por haber resultado útil.

7.—Dionisio Epifanio Cruces Orgaz. Pendiente del reconocimiento del padre.

9.—Virgilio Benito Fernández. Soldado por haber resultado útil. Arroyomolinos.

1.—Petronilo Martín Godino. Util condicional.

Boadilla del Monte.

1.—Máximo Waldo Verde. Pendiente.

5.—Demetrio Ferrer Ollero. Util condicional.

Brunete.

2.—Pedro Rejón González. Soldado por haber resultado útil.

3.—Pedro Algaba Martín. Padre impedido. Se concede un plazo de quince días para justificar la excepción.

4.—Florentino Barea Maqueda. Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo

5.—Fidel Rufo de Diego. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

7.—Francisco Sanchez López. Util condicional.

10.—Venerando Pedrazuela Fernández. Util condicional.

12.—Donat Lucero Avila. Pendiente.

13.—Casimiro Avilés Fernández. Util condicional.

14.—Pedro Huete Valbuena. Util condicional.

15.—Dámaso Martín González. Soldado por haber resultado útil.

## Espectáculos para hoy

PRINCESA.—A las diez, Una mujer (estreno) y Mañana de sol.

ESPAÑOL.—A las 10, La cena de las burlas.

LARA.—A las 6, Primavera en otoño y Pastora Imperio.

A las 10 y 11,2, A. S. y Pastora Imperio.

APOLO.—A las 6, El capricho, La Argentinita II cavaliere di Narunkestunkesberg. A las 10 y 11,4, La tabla de salvación, La Argentinita y Aventuras de Max y Mino. ¡Que tontos son los sabios!

**CASA DE MONEDA**

(DE LA GACETA DEL 12 DE ENERO DE 1915)

VALORES DEL ESTADO	DIA 9	DIA 11
<i>4 por 100 perpetuo.— Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	00 00	71 00
» E, de 25.000 » » ..	00 00	71 00
» D, de 12.500 » » ..	74 00	71 00
» C, de 5.000 » » ..	74 00	72 00
» B, de 2.500 » » ..	74 00	72 00
» A, de 500 » » ..	00 00	72 00
» H, de 200 » » ..	74 00	72 00
» G, de 100 » » ..	00 00	72 00
En diferentes series .....	00 00	72 00
<i>4 por 100 interior (30 Diciembre 1908)</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	00 00	00 00
» E, de 25.000 » » ..	00 00	00 00
» D, de 12.500 » » ..	00 00	00 00
» C, de 5.000 » » ..	00 00	00 00
» B, de 2.500 » » ..	00 00	86 00
» A, de 500 » » ..	00 00	00 00
» H, de 200 » » ..	00 00	00 00
» G, de 100 » » ..	00 00	00 00
En diferentes series .....	00 00	00 00
<i>A plazo</i>		
Fin corriente .....	00 00	71 50
<i>4 por 100 amortizable</i>		
Serie F, de 25.000 pesetas nominales	00 00	90 50
» D, de 12.500 » » ..	00 00	90 40
» C, de 5.000 » » ..	05 50	92 00
» B, de 2.500 » » ..	96 00	91 50
» A, de 500 » » ..	96 40	92 00
En diferentes series .....	90 00	92 00
<i>5 por 100 amortizable.— Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	100 90	00 00
» E, de 25.000 » » ..	100 90	93 50
» D, de 12.500 » » ..	101 10	00 00
» C, de 5.000 » » ..	101 40	93 50
» B, de 2.500 » » ..	101 40	93 50
» A, de 500 » » ..	101 50	93 50
En diferentes series .....	101 40	93 50
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<i>Acciones</i>		
Banco de España .....	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos..	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España .....	000 00	500 00
Banco de Castilla .....	000 00	250 00
Banco Hispano Americano .....	000 00	100 00
Banco Español de Crédito .....	128 00	250 00
Unión Española de Explosivos .....	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España —		
Preferentes .....	40 00	500 00
Idem id. id.—Ordinarias .....	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya .....	000 00	500 00
La Papelera Española .....	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española .....	82 00	500 00
Compañía Gral. Md. <sup>a</sup> de Electricidad.	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí .....	000 00	500 00
Mediodía de Madrid .....	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A. ....	000 00	475 00
Noite de España .....	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata ..	470 00	000 50
<i>Obligaciones</i>		
Cédula del Banco Hipotecario .....	000 00	500 00

*Resumen general de pesetas nominales negociadas*

4 por 100 perpetuo al contado .....	405.800
dem. fin corriente .....	550.000
Idem, fin próximo .....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable .....	5.000
5 por 100 amortizable .....	129.000
Acciones del Banco de España .....	17.000
Idem del Banco Hipotecario .....	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos .....	6.000
Azucareras.—Preferentes .....	12.500
Idem ordinarias .....	00.000
Cédulas de Banco Hipotecario .....	14.200

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

*Francos negociados*

París á la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

*Libras esterlinas negociadas*

Londres á la vista: total, 00.000, cambio medio, 00,000

**Bibliotecas públicas de Madrid**

**Horario para invierno, otoño y primavera.**

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1); de ocho á doce y de catorce á diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez á trece y de diez y siete y media á veinte y media, y los domingos de once á trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 19), de diez á diez y seis, y los domingos de nueve á doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve á doce y de quince á diez y siete

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve á diez y ocho, y los domingos, de diez á doce.

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:

**F. BARBERO Y DELGADO**

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		1
Idem elemental		1
Idem superior		1
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos ídem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
38	167	81	22	Ninguno	70

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite

## LA Preparatoria Militar

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.

Granada, 4,  
TOLEDO

## Instituto Comercial

(Fundado en 1903.)

Montera, 4.—MADRID

Director

D. J. Aristides Muñoz y Muñoz

Profesor mercantil y de matemáticas da Escuela libre de Comercio.

Este Centro de Enseñanza dedica á la preparación para ner los títulos correspondientes los tres grados de la Carrera Mercantil, con arreglo á los programas y textos oficiales, y en general á todas las relacionadas con Estudios Comerciales.

### HONORARIOS MODICOS

Pídanse instrucciones y reglamento

ESCUELA PRACTICA COMERCIO 43.-MONTE 43 MADRID Sr. D. Rafael Heredia

## JÓVENES SIN CARRERA Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedid detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

## Veronés.-Fotógrafo

San Bernardo, número 52. Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

# Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

## ACADEMIA SAN CHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coronales M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

**INTERNADO**

**ARENAL, 24**

### Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

## CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

### Don Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Certificación de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombre, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

**PREPARACION COMPLETA  
EXTERNOS**

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

**INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos**

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. . . . . 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. . . . . 20 pesetas.

**CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE**

Arenal, 24, principales, segundo y tercero.

### Casa recomendada

# “EL PRECIO FIJO,,

41, Príncipe, 41

**MADRID**

Fábrica de ropa blanca.—Equipos para novia.  
Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas;  
vestiditos para niño y canastillas para recién  
nacidos.—Fábrica de blusas.

Todo á precios de almacén.

Única casa de **EL PRECIO FIJO**

**Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás.  
No tiene cinta. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.**